



La Serena

LA SERENA, 07 de Agosto de 2019

DECRETO N° 1365

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 que aprueba el Presupuesto del Sector Público Año 2019; el Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; el Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina las Clasificaciones Presupuestarias; lo establecido en las Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2019, lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la información contenida en las fichas presupuestarias entregadas por cada unidad municipal a la Secretaría Comunal de Planificación; la entrega al Concejo Comunal del proyecto de Presupuesto 2019 para su estudio en Sesión Ordinaria N° N°1122 de fecha 03 de Octubre de 2018; la aprobación del Presupuesto Municipal 2019 por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°1129 de fecha 12 de Diciembre de 2018; el Decreto N°2385 de fecha 31 de Diciembre de 2018 que aprueba la Desagregación del Presupuesto; el Certificado de Saldo Inicial de Caja período Enero 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; la aprobación de la Primera Modificación Presupuestaria en sesión ordinaria N°1143 de fecha 20 de Marzo de 2019 y el respectivo Decreto Alcaldicio N°516 de misma fecha; la aprobación de la Segunda Modificación Presupuestaria en sesión ordinaria N°1146 de fecha 17 de Abril de 2019 y el respectivo Decreto Alcaldicio N°686 de misma fecha; la aprobación de la Tercera Modificación Presupuestaria en sesión ordinaria N°1151 de fecha 29 de Mayo de 2019 y el respectivo Decreto Alcaldicio N°916 de misma fecha; la aprobación de la Cuarta Modificación Presupuestaria en sesión ordinaria N°1152 de fecha 05 de Junio de 2019 y el respectivo Decreto Alcaldicio N°965 de misma fecha; el Decreto Alcaldicio N°1060 de fecha 24 de Junio de 2019 que aprueba la Primera Modificación Presupuestaria Interna; el Decreto Alcaldicio N°965 que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria Interna; la aprobación de la Quinta Modificación Presupuestaria en sesión ordinaria N°1158 de fecha 07 de Agosto de 2019, y las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

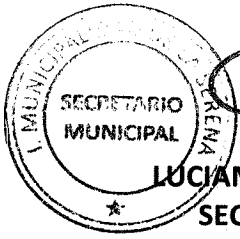
Apruébese la **QUINTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019**, con los respectivos Aumenta y Disminuye Gastos según detalle siguiente:

AUMENTA GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	10,000
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	19,500
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	45,000

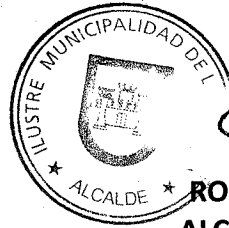
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	342,500
24	03	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	40,000
26	01	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; DEVOLUCIONES	2,000
26	04	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	2,000
29	03	C x P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; VEHICULOS	3,000
TOTAL AUMENTA GASTOS			464,000

DISMINUYE GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS	4,000
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	15,000
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	442,000
29	04	C x P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	3,000
TOTAL DISMINUYE GASTOS			464,000

DETALLE CUENTAS TRANSFERENCIAS			
CUENTA	DETALLE	AUMENTA	DISMINUYE
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	60.000	
215-24-01-999-001-000	SUBVENCIONES Y FONDOS CONCURSABLES	282.500	
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	40.000	
TOTAL		382.500	---



LUCIANO MALJENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

DISTRIBUCION

- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuesto
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Sección Contabilidad
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Secretaría de Planificación
- Sección de Presupuestos
- Secretaría Municipal
- Oficina de Artes

RJJ / LMV / LHG / JAC / MAR / JDC